

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DECLARACION RETENCION EN LA FUENTE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-32	01	15-08-2017	1 de 4

1. OBJETIVO

Describir como elaborar la Declaración de Retención en la fuente, como obligación de Agente Retenedor por parte de la Gobernación de Arauca.

2. ALCANCE.

Incluye el detalle del proceso para la elaboración de la Declaración de Retención en la Fuente, desde la generación de los informes soportes de la misma hasta la entrega para el respectivo pago a la Tesorería Departamental.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

CAUSACIÓN: Es un principio de la contabilidad, el cual consiste en que los hechos financieros o económicos se reconocen en el momento en que sucedan con independencia del instante en que suceda la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de éstos.

COMPROBANTE: Documento utilizado como evidencia para el registro de una operación.

RETENCION EN LA FUENTE: Es un mecanismo que busca recaudar un determinado impuesto de forma anticipada. De esta forma cada vez que ocurra un hecho generador de un impuesto, se hace la respectiva retención. Así, el estado no debe esperar a que transcurra el periodo de un impuesto para poderlo recaudar, sino que mediante la retención en la fuente, este recaudo se hace mensualmente, que es el periodo con que se debe declarar y pagar las retenciones que se hayan practicado.

DIAN: Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales de Colombia

LIBROS DE CONTABILIDAD: Estructura manual o automatizada que sistematiza de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.

PERÍODO CONTABLE: Principio de Contabilidad Pública que corresponde al tiempo máximo en que la entidad contable pública debe medir los resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales y el patrimonio público bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El registro presupuestal afecta en forma definitiva la apropiación existente. Esto implica que los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación constituye un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DECLARACION RETENCION EN LA FUENTE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-32	01	15-08-2017	2 de 4

RETENCIÓN EN LA FUENTE - RETENCIÓN ICA: Es un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

SGF: Sistema de Gestión Financiera.

SIID: Sistema Integrado de Información Departamental.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 42 de 1993, Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Estatuto Tributario Nacional.
- Ordenanza 007E de 2013, Por medio del cual se actualiza, modifica y adiciona el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.
- Ley 1819 del 29 diciembre de 2016. Por la cual se adopta una reforma tributaria estructural.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007, por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública .Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146, 205, 557, 558 y 669 de 2008; 246, 315 Y 501 de 2009; 193 de 2010.
- Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 620 de 2015, Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DECLARACION RETENCION EN LA FUENTE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-32	01	15-08-2017	3 de 4

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Ingresar al aplicativo SGF y generar los siguientes reportes: Reporte deducciones de retención en la fuente y los auxiliares por concepto del sistema SGF y seleccionando el mes a generar.	Profesional Especializado de Contabilidad	Reportes deducciones Auxiliares contables
2	Recepcionar por parte de la Tesorería Departamental el valor por concepto de timbre pasaportes, para confrontar este valor en la declaración.	Profesional Especializado de Contabilidad	
3	Ingresar al aplicativo SGF e imprimir el mes objeto de pago y las cuentas de retención a que haya lugar.	Profesional Especializado de Contabilidad	Reporte SGF
4	Verificar que el saldo del mes anterior se haya pagado por el mismo valor en el presente mes, de forma tal que el saldo actual sea el correspondiente a lo retenido en el mes objeto de pago.	Profesional Especializado de Contabilidad	
5	Verificar la razonabilidad de los saldos	Profesional Especializado de Contabilidad	
6	Verificar los códigos contables objeto de contabilización, ingresando al Módulo de Contabilidad pago a terceros, afectando el código contable por cada concepto del impuesto a pagar(Retención en la fuente, IVA y timbre.)	Profesional Especializado de Contabilidad	
7	Imprimir las respectivas Ordenes de pago y hacer firmar por el secretario de hacienda.	Profesional Especializado de Contabilidad	Ordenes de Pago.
8	Ingresar a la página DIAN Muisca, Una vez ingresado el NIT, la clave del aplicativo de la DIAN, se diligencia el formulario de la declaración de retención en la fuente del mes que corresponde, firmando por el mecanismo de firma electrónica establecida, se presenta esta por medio electrónico conforme al calendario tributario establecido por la DIAN.	Profesional Especializado de Contabilidad	Formulario de declaración, DIAN
9	Diligenciar los recibos de pago, de renta, IVA y timbre, en el portal de la DIAN.	Profesional Especializado de Contabilidad	Recibos de pago de renta, IVA y timbre
10	Imprimir la declaración, debidamente firmada digitalmente, con su recibos de pago tres copias de cada documento.	Profesional Especializado de Contabilidad	Declaración Recibos de pago

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DECLARACION RETENCION EN LA FUENTE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-32	01	15-08-2017	4 de 4

11	Elaborar Nota Interna para ser remitidos a la Tesorería Departamental, adjuntando las declaraciones y los recibos de pago para la elaboración del Egreso.	Secretaría de Hacienda Departamental	
12	Recepcionar el Egreso emitido por la Tesorería Departamental mediante Nota Interna.	Técnico Tesorería	Nota interna
13	Cuando tesorería efectúa el pago, devuelve la documentación al área de contabilidad para archivar.	Técnico Tesorería	

6. FLUJOGRAMA

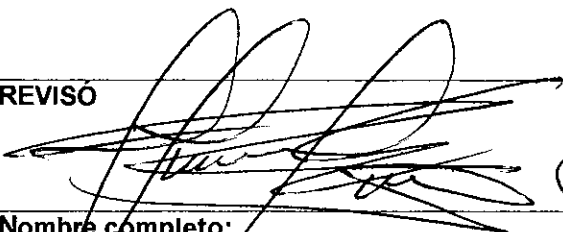
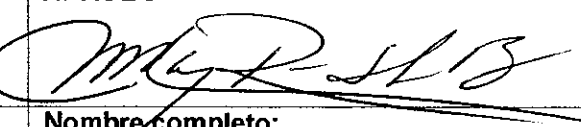
El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	FLUJOGRAMA	

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 15-08-2017	Emisión del documento como nuevo del SGC

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Manuel Calderón Sánchez	Nombre completo: Mary Rocio Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Hacienda Pública	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: Agosto 15 de 2017	Fecha: Agosto 15 de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Elaboración declaración Retención en la fuente